

CONTRATO DE SERVICIOS

EN LA CIUDAD DE MINERAL DEL MONTE, HGO., A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2020, SE ENCUENTRAN PRESENTES, POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HGO., REPRESENTADA POR EL **C. JAIME SOTO JARILLO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **CONTRATANTE** Y POR LA OTRA PARTE LA **C. BERNARDINO FLORES LEHEMAN**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **CONTRATADO**.

CLAUSULAS

1.- AMBAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

2.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HGO. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 39 FRACCIÓN 51 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N DE ESTE MUNICIPIO.

3.- EL **C. BERNARDINO FLORES LEHEMAN**, CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEBIDAMENTE ACREDITADA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **R.F.C.: FOLB6004HDFLHR09**, **NÚM. DE CEDULA PROFESIONAL 6019417**, CON DOMICILIO EDIFICIO F, 19 ENT. DEP43 U. HAB LOMAS DE PLATEROS, ALVARO OBREGON, CDMX.

4. -EL CONTRATADO **C. BERNARDINO FLORES LEHEMAN**, SE COMPROMETE A DAR SERVICIO EN CORRECCIÓN LEGISLATIVA DEL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., POR EL PERIODO DE FEBRERO 2020.

5. - EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.)**, EL PAGO SE REALIZARA AL TERMINAR EL SERVICIO.

6. EL CONTRATANTE SE OBLIGA A CUBRIR EL PAGO POR MEDIO DE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PRESTADO ANTES MENCIONADO, REALIZANDO EL PAGO AL TÉRMINO DEL SERVICIO.

7. EN CASO DE CONTROVERSA SE SOMETEN LAS PARTES A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN EN EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCERLOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

8. AMBAS PARTES FIRMAN AL CALCE EL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA PRESIÓN, DOLO O MALA FE.



C. JAIME SOTO JARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL 2016 - 2020

CONTRATADO

C. BERNARDINO FLORES LEHEMAN

TESTIGO



L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL 2016 - 2020